



El TSJ de Castilla-La Mancha obliga a readmitir a alumna expulsada envuelta en una investigación penal

Una alumna de un centro público de Castilla-La Mancha ha tenido que ser readmitida en su centro de estudios, tras ser revocada la decisión de expulsarla por parte del centro, que actuó antes de conocer el desenlace de la investigación penal en la que la alumna estaba envuelta, por un supuesto robo de un pendrive a una de sus profesoras.

Así, [el TSJ de Castilla-La Mancha confirma la anulación de la expulsión](#) y obliga a readmitir a la menor.

El centro decidió expulsar a la menor antes de que el juzgado se pronunciara

Según las pesquisas preliminares del juzgado, la alumna sustrajo un pendrive a una de sus profesoras, algo con lo que podía incurrir en un **delito contra la intimidad de la docente**. Así relata los hechos el Juzgado nº 7 de Toledo, órgano encargado de abrir la investigación.

Ante lo supuestamente acaecido –ya que **no existía sentencia emitida por parte del juzgado**– el centro optó por expulsar a la menor, al entender que se había originado “suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado”.

Por lo tanto, en base al precepto “*non bis in ídem*” o prohibición de doble castigo por el mismo delito, el Tribunal Superior de Justicia ...